



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Sábado, 30 de agosto de 1986

Núm. 200

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 4.ª DE LA CAPITAL

Núm. 49.900

Don Victoriano Herce de la Prada, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 4.ª de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de Recaudación de mi cargo contra la deudora con la Seguridad Social Tamecón, S. C. L., por débitos de régimen general de los años 1983, 1984 y 1985, por un importe de 4.013.086 pesetas de principal, más el 20 % de recargo de apremio y costas del procedimiento a resultas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a la deudora Tamecón, S. C. L., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos para con la Seguridad Social, y habiéndose obtenido de la Tesorería con fecha 1 de julio de 1986 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la realización de la misma conforme a los artículos 136 y siguientes de su Reglamento General de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para su celebración el día 2 de septiembre de 1986, a las 17.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera.

Notifíquese este proveído a la deudora, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios. Publíquese el mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.»

En cumplimiento de lo anteriormente proveído se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote único. — Una piedra esmeril de pie, tipo ET, núm. 2838, de 0,5 CV de potencia. Una prensa "Eyeri", de 100 toneladas, de 7,5 CV de potencia. Un torno "Agur", de 1.600 milímetros entre puntos y 6,5 CV de potencia. Una tronadora "Tejero", mod. T-250, núm. 2275, de 2,5 CV de potencia. Tres soldadoras trifásicas, de 400 amperios. Un cepillo limador, número 44997, de 1 CV de potencia. Una fresadora "Victoria", de 3,5 CV de potencia. Un equipo de soldadura electrónica "Alcygazarc", mod. TCO-300, núm. CY-900, de 12 CV de potencia. Dos amoladoras portátiles, de 2.200 vatios y 8.500 revoluciones por minuto. Un taladro mod. 16, HG-2P, de 16 milímetros y 650 vatios de potencia. Un taladro "Ibarnia", mod. A-40, núm. 1211-G, de 3 CV de potencia. Una sierra de brazo, "Sabi", modelo SM-14. Una tronadora "Tejero", mod. TF-550, núm. 1.653, de 12 CV de potencia. Un compresor "Mercuri", núm. 71.432, de 3 CV de potencia. Un taladro marca "Spit". Una cizalla de mano, modelo CC-8. Seis matrices de prensa. Un cuentarrevoluciones "Micro Pel". Un juego de llaves estrella. Un juego de llaves planas. Una llave inglesa, de 12 pulgadas. Tres marcos de sierra. Cuatro martillos. Dos volvedores, machos. Un volvedor de terraja. Una terraja de 20. Una terraja de 16. Una terraja de 10. Diez limas. Catorce gatos de apriete. Tres sierras de máquina, de 14 pulgadas. Un escariador de 16. Un escariador cónico, de 8 a 16. Dos portabrocas de 3 a 16. Seis juegos de brocas, de 5 a 16,5. Dieciocho herramientas de torno. Seis cortafíos de 250. Un nivel de imán. Dos pistolas de pintar. Once caretas. Tres escuadras. Seis juegos de machos para roscar. Un juego de llaves "Allen". Un juego de llaves vaso. Una mordaza para fresa. Tres herramientas de fresadora. Un roscador para taladro. Cuatro discos de sierra. Tres

tornillos de banco. Tres calibres de 145. Un calibre de 280. Una máquina de escribir, mod. "Lexicón-80". Una calculadora mod. "Panasonic 2800-P". Dos mesas de despacho. Tres sillones. Dos sillas. Dos archivadores. Diversos utillajes. Unos 2.000 kilos de diverso material de chapa y perfiles. Valor en primera licitación, 2.500.000 pesetas. Valor en segunda licitación, 1.666.667 pesetas.

2.ª Los bienes a enajenar se hallan depositados en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, en calle San Antonio María Claret, 60, tercero C, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen.

3.ª Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace pago del débito, recargo y costas.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª En caso de no ser enajenados los bienes, o parte de ellos, en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Zaragoza, 4 de agosto de 1986. — El recaudador, Victoriano Herce.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 49.901

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 27 de los corrientes, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de una plaza de técnico medio restaurador, plantilla laboral, a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente:

Escartín Aizcua, Esther.
Miguel Cormán, José-Antonio.
Poves Oliván, Antonio.
Valtueña Martínez, Teresa.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte de los opositores se efectuará el día 13 de septiembre próximo, en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza (Negociado de Oposiciones), y la lectura de la misma se realizará el día 15 de septiembre, a las 11.00 horas, en el salón de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 27 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 27 de los corrientes, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de una plaza de técnico medio inspector de medio ambiente, plantilla laboral, a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente:

Asensio Linares, Francisco-Javier.
Nicolau Ibarra, José-Manuel.
Sarasa Moreno, Luis-Alberto.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte de los opositores se efectuará el día 13 de septiembre próximo, en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza (Negociado de Oposiciones), y la lectura de la misma se realizará el día 15 de septiembre, a las 17.00 horas, en el salón de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 27 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 27 de los corrientes, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de técnicos medios asistentes sociales a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente:

Alberdi Sans, Begoña.
Baraguán Badía, María-Carmen.
Campo Invernón, Julia-María.
Díez Díez, Ana-María.
Fernández Martínez, M. Consolación.
García García, María del Carmen.
Isla Climente, María-Alegría.
Lázaro Albert, Consuelo.
López Ferrerucla, María-Pilar.
Redondo Zambrano, Isabel.
Rubio Rubio, María-Dolores.
Sopena Serna, Fernando.
Sus Gembera, Ana de.
Yagüe Martínez, María-José.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte de los opositores se efectuará del 8 al 13 de septiembre próximo, en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza (Negociado de Oposiciones), y la lectura de la misma se realizará el día 18 de septiembre, a las 17.00 horas, en el salón de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 27 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 27 de los corrientes, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre para la provisión de dos plazas de ingenieros técnicos industriales (una de la especialidad de electricidad) a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente:

Bernal Pina, Jorge.
Berges Gibanel, Santiago.
Caballer Sanz, Luis-Eugenio.
Franco Gimeno, José-Manuel.
Fustero Lope, Jesús.
González Navarro, Víctor.
Jiménez Galarreta, Jesús-Ignacio.
Lacasta Lanaspá, Aureo.
Lagunas Marqués, Miguel-Angel.
Riva Fernández, Alberto de la.
Suárez Español, José-Luis.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte de los opositores se efectuará del 8 al 13 de septiembre próximo, en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza (Negociado de Oposiciones), y la lectura de la misma se realizará el día 19 de septiembre, a las 8.30 horas, en el salón de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 27 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 27 de los corrientes, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre para cubrir una plaza de ingeniero técnico mecánico y otra de ingeniero técnico químico de medio ambiente a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente:

Bentué Ferrer, José-Luis.
Ibáñez Marruedo, Angel.
Lacasta Lanaspá, Aureo.
López Marqués, María-Nieves.
Ullate Soria, Miguel-Angel.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte de los opositores se efectuará el día 13 de septiembre próximo, en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza (Negociado de Oposiciones), y la lectura de la misma se realizará el día 19 de septiembre, a las 17.00 horas, en el salón de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 27 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 27 de los corrientes, acordó admitir al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de técnico medio de relaciones municipales y otra de técnico medio de promoción municipal, integradas en la plantilla laboral, a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente:

Promoción municipal:
Fernández Rodríguez-Fairén, Víctor.
Giménez Navarro, Cristina.
Redondo Zambrano, Isabel.
Relaciones municipales:
Armisen Sáenz de Cenzano, Inmaculada.
Jodrá Arilla, Guillermina.
Redondo Zambrano, Isabel.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte de los opositores se efectuará el día 13 de septiembre próximo, en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza (Negociado de Oposiciones), y la lectura de la misma se realizará el día 20 de septiembre, a las 8.30 horas, en el salón de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 27 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 27 de los corrientes, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de una plaza de técnico medio gestor administrativo a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente:

Casalé Gil, Ana-María.
Ferranz Serrano, Roberto-Luis.
Muñoz García, Angel.
Pereto Callén, Juan B.
Tabuenca Fau, Angel-Manuel.
Villacampa Barrio, Francisco-José.

Asimismo se hace constar que la presentación de la memoria por parte de los opositores se efectuará el día 16 de septiembre próximo, en la Sección de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza (Negociado de Oposiciones), y la lectura de la misma se realizará el día 23 de septiembre, a las 9.00 horas, en el salón de oposiciones y subastas de la Casa Consistorial.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, la lista de aspirantes será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 27 de agosto de 1986. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Núm. 49.634

Se comunica a todos los comerciantes, industriales y empresarios de servicios de esta provincia que el día 16 de septiembre de 1986 comienza el plazo para el pago de los recibos de los recursos permanentes de la Corporación, conforme a la Ley de 29 de junio de 1911, Real Decreto-ley de 26 de julio de 1929 y Ley 44 de 1978, de 8 de septiembre:

El 2 por 100 sobre la cuota al Tesoro de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales correspondiente a 1986; el 2 por 100 del impuesto

general sobre la renta de sociedades de 1985 y anteriores, y el 4 por 1.000 del impuesto renta personas físicas, rendimientos empresariales, correspondientes al ejercicio 1984 y anteriores, que todavía están pendientes, y cuyos datos nos han sido facilitados por el Ministerio de Hacienda, bien directamente, bien a través de su Delegación especial de Zaragoza.

Zaragoza, 22 de agosto de 1986. — El presidente, José-Luis Martínez Candial.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 46.300

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 311 de 1985, seguidos en esta Magistratura a instancia de María-Milagros Latorre Artal, contra Francisco-Javier Sánchez Martínez, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 23 de julio de 1986 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta. Vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en el plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Francisco-Javier Sánchez Martínez en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 46.828

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 15.501 de 1983, recurso 6 de 1986, seguidos a instancia de Rafael Bengoa Artiach, contra Laboratorios Artiach y otro, en reclamación por despido, con fecha 19 de junio de 1986 se dictó auto por el Tribunal Central de Trabajo, cuyo fallo es el siguiente:

«La Sala resuelve: Que siendo el recurso de casación el adecuado y no el de suplicación, erróneamente señalado en el auto, no procede el interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial contra auto dictado por la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza en 17 de enero de 1986, en actuaciones seguidas a instancia de Rafael Bengoa Artiach, contra el citado Fondo de Garantía Salarial y Laboratorios Artiach, sobre despido, cuyo recurso de casación ante el Tribunal Supremo podrá prepararse en tiempo y forma, a partir de la notificación de la presente resolución.»

Y encontrándose la empresa demandada Laboratorios Artiach, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 46.842

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 232 de 1986, instados por María-José Villarroja Villagrasa, contra el empresario Joaquín de Horna Escudero, en reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al empresario Joaquín de Horna Escudero a que, por los conceptos salariales reclamados, abone a María-José Villarroja Villagrasa la suma de 877.217 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina "San Jorge", de esta capital), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de S. M. el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al empresario Joaquín de Horna Escudero, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de julio de 1986. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 46.843

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 399 de 1986, instados por Antonio Galindo Marco y otros, contra la empresa Welcon Transports, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado con esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que estimando las demandas, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de José-Antonio Galindo Marco, Alejandro Lomero Galán, José-Juan Zúñiga Murguía, José-María Lusilla Gracia, Alejandro Lomero Ortigosa y Miguel-Angel Redondo Barbudo, condenando a la empresa Welcon Transports, S. A., a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, por escrito o por comparecencia ante esta Secretaría, sin esperar a la firmeza, entre readmitir a los citados trabajadores en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que regían antes del despido o al abono a los mismos de las siguientes indemnizaciones: a José-Antonio Galindo Marco, 35.850 pesetas; a Alejandro Lomero Galán, 35.850; a José-Juan Zúñiga Murguía, 62.738; a José-María Lusilla Gracia, 35.850; a Alejandro Lomero Ortigosa, 53.775, y a Miguel-Angel Redondo Barbudo, 53.775 pesetas, y, además de lo anterior, una cantidad igual a 2.390 pesetas diarias a todos ellos, desde la fecha de efecto de los despidos hasta la de notificación de esta sentencia, salvo que los interesados hubiesen encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma lo que la parte demandada pruebe que hayan percibido. Si la parte condenada no hace opción expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con la advertencia de que, caso de recurrir la parte demandada, viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura número 5, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina "San Jorge", de esta capital), a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Y, además, cualquiera que sea el sentido de la opción, viene también obligada a presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente abierta por esta misma Magistratura en la sucursal en Zaragoza del Banco de España, con la denominación de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro de las citadas percepciones económicas.

En el momento del anuncio del recurso deberá la parte recurrente hacer designación del letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, advirtiéndose que si recurre la parte actora sin hacer designación se le nombrará por el turno de oficio.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de S. M. el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Welcon Transports, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de julio de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 45.633

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 134 de 1986, a instancia de Ana-María Delicado Marzo, contra Jesús Gimeno Lamarca, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 4.º b) y 29 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación, debo condenar y condeno a Gonzalo Gimeno Lamarca y Jesús Gimeno Lamarca, solidariamente, a que abonen a Ana-María Delicado Marzo la cantidad de 139.009 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Jesús Gimeno Lamarca, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 45.634

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 232 de 1986, a instancia de María-Jesús Pérez Pérez y otros, contra Joaquín Soro Crespo, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 4.º b) y 29 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación, debo condenar y condeno a Joaquín Soro Crespo a que abone: a María-Jesús Pérez Pérez, 128.358 pesetas; a José-Luis Imaña Gordo, 134.277; a Francisco-Javier García Anadón, 122.610; a Miguel-Angel Rodrigo Visa, 134.277, y a Arturo Sancho Ramiro, 134.277 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Joaquín Soro Crespo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 45.637

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 299 de 1986, a instancia de Isidro Donoso Ruiz y otros, contra Funpres, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 4.º b) y 29 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación, debo condenar y condeno a Funpres, S. A., a que abone: a Isidro Donoso Ruiz, 91.720 pesetas; a María-Pilar Tolosana Medina, 79.233; a Pascual Giménez Giménez, 92.023; a Jesús Calonge Enguita, 95.105; a Serviliano Begué Montañés, 94.780; a Victor Soriano Esquej, 97.745; a Leonardo Ferruz López, 100.975; a José Gil Cuenca, 123.085; a Julián Santos Gracia, 100.975; a Sergio Lafuente Vela, 100.210, y a Adolfo Zaurín Marín, 140.980 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Funpres, Sociedad Anónima, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 45.638

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 208 de 1986, a instancia de Ana-María Bruned Lázaro, contra Miguel López Avellaned y Luis-Fernando Arellano Sebastián, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil, 4.º b) y 29 del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de aplicación, debo condenar y condeno a Miguel López Avellaned y Luis-Fernando Arellano Sebastián, solidaria e indistintamente, a que abonen a Ana-María Bruned Lázaro la cantidad de 109.251 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de indemnización por demora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Miguel López Avellaned y Luis-Fernando Arellano Sebastián, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 19 de junio de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 45.635

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 179 de 1986, a instancia de María Mainar Beltrán, contra Lavandería Lavasil y Jesús y Gonzalo Gimeno Lamarca, sobre despido, se han dictado autos, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a María Mainar Beltrán con la empresa Lavandería Lavasil, de Jesús Gimeno Lamarca y Gonzalo Gimeno Lamara, y condeno a éstos a abonar a la actora una indemnización consistente en 1.883.566 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 1.847 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Lavandería Lavasil, de Jesús y Gonzalo Gimeno Lamarca, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de julio de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 45.636

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 104 de 1986, a instancia de Juan-Carlos Cañes Benavides, contra María Concepción Caldeira, sobre despido, se han dictado autos, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo condenar y condeno a la empresa de María Concepción Caldeira a pagar al actor la suma de 2.280 pesetas, y declaro que la relación laboral entre los litigantes se extinguió el 17 de enero de 1986.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada María Concepción Caldeira, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 18 de julio de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 46.296

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 173 de 1986, a instancia de Aurora Alonso Agudo, contra Unión Hostelera, S. L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Aurora Alonso Agudo con la empresa Unión Hostelera, S. L., y condeno a la empresa a abonar a la actora una indemnización consistente en 103.243 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 2.118 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Unión Hostelera, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 46.297

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 261 de 1986, a instancia de Jesús Lafuente Sanz y otros, contra Tapicerías Sangal, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que la empresa demandada Tapicerías Sangal, S. A., adeuda a los actores por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Miguel A. Lucientes Salueña, 196.921 pesetas; a José A. Cucalón, 163.725; a María-Lourdes Romero, 247.887; a Rafael Fuentes Casaus, 316.075; a Jesús Alcober Fatás, 198.346; a Jesús Lafuente Sanz, 194.672; a María Oliver Cebamanos, 177.103, y a Juan Hervera López, 328.651 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Tapicerías Sangal, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de julio de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 46.416

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 218 de 1986, a instancia de Jesús Garcés Gayán y otro, contra Instalaciones Mateo, S. L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Jesús Garcés Gayán y Miguel A. Quílez Lamana con la empresa Instalaciones Mateo, S. L., y condeno a la empresa a abonar a los actores una indemnización consistente en 353.501 pesetas a Jesús Garcés Gayán y 343.603 pesetas a Miguel A. Quílez Lamana, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 2.142 pesetas diarias al primero de ellos y 2.036 pesetas al segundo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Instalaciones Mateo, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 46.415

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 264 de 1986, a instancia de Ricardo Lafuente Tapia, contra FISASA (J. Sacerni Luna), sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Ricardo Lafuente Tapia con la empresa FISASA (J. Sacerni Luna), y condeno a la empresa a abonar al actor una indemnización consistente en 14.124 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 1.895 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada FISASA (J. Sacerni Luna), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 47.940

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 413 de 1986, a instancia de Luis Fernández Barrero, contra Beral, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de Luis Fernández Barrero de la empresa Beral, S. L., y condeno a ésta a optar en el plazo de cinco días entre la readmisión del trabajador o el abono de la indemnización, consistente en 1.621.215 pesetas, más 2.402 pesetas por cada día transcurrido desde la fecha de efectos del despido hasta la notificación de la sentencia.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Beral, Sociedad Limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1986. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.865

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.836 de 1984-A, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, S. C., representada por la procuradora señora Mayor, y siendo demandada Hosteleros del Bar, S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mil quinientas sesenta y cuatro botellas de brandy "Espléndido Garvey"; valoradas en 164.220 pesetas.
2. Ciento cincuenta y cuatro botellas de brandy "Gran Garvey"; en 23.100 pesetas.
3. Ciento cincuenta y seis botellas de brandy "Renacimiento"; en 35.000 pesetas.
4. Veinticinco botellas de champagne "Canals y Nubiola-Carta Blanca"; en 2.250 pesetas.
5. Cinco mil novecientas cincuenta y seis botellas de champagne "Rondel-Carta de Oro"; en 684.940 pesetas.
6. Ochocientas cuatro botellas de champagne "Rondel-Extra"; en 100.500 pesetas.

7. Treinta botellas de champagne "Rondel-Extra Seco"; en 3.750 pesetas.
8. Ocho mil cuatrocientas doce botellas de champagne "Petit Rose"; en 883.260 pesetas.
9. Doce botellas de champagne "Rondel-Reserva Semi"; en 1.440 pesetas.
10. Noviecias treinta y seis botellas de champagne "Rondel-Semiseco Rosado"; en 117.000 pesetas.
11. Una botella de ginebra "Arpón"; en 150 pesetas.
12. Diez botellas de ginebra "Bournetts"; en 1.600 pesetas.
13. Trescientas cuatro botellas de ginebra "Long Gin"; en 30.400 pesetas.
14. Tres botellas de mistela; en 225 pesetas.
15. Quince botellas de piña colada "Pineda"; en 1.800 pesetas.
16. Doscias cuatro botellas de ponche "Garvey"; en 22.440 pesetas.
17. Veinticuatro botellas de ron "Bounty"; en 3.360 pesetas.
18. Veinticuatro botellas de ron "JB"; en 3.360 pesetas.
19. Cinco mil botellas de vino "Enebre"; en 125.000 pesetas.
20. Doscias cuatro botellas de vino "Fino San Patricio", de medio litro; en 10.200 pesetas.
21. Mil ciento ochenta botellas de vino "Fino San Patricio", de tres cuartos de litro; en 70.800 pesetas.
22. Noventa y cuatro botellas de vino "Long Life"; en 2.820 pesetas.
23. Veinte botellas de vino ribeiro "Reboreda"; tinto; en 700 pesetas.
24. Quinientas dos botellas de vino "Viña Montegil"; en 15.060 pesetas.
25. Diez botellas de whisky "Bells"; en 4.000 pesetas.
26. Doce botellas de vodka "Wastoka"; en 2.400 pesetas.
27. Trescientas botellas de zumo de naranja "Alybe", de un cuarto de litro; en 3.300 pesetas.
28. Setenta y dos botellas de zumo de piña "Alybe", de un cuarto de litro; en 792 pesetas.
29. Doce botes de cerezas rojas "El Negrito", de medio kilo; en 600 pesetas.
30. Trescientas sesenta y dos latas de espárragos "Bonru", de 9 ó 12 unidades por lata; en 45.250 pesetas.
31. Cien latas de tallos de espárragos "Bonru", de medio kilo; en 7.500 pesetas.
32. Noventa latas de garbanzos "Saivi", de 3 kilos; en 6.750 pesetas.
33. Noventa latas de judías blancas "Saivi", de 3 kilos; en 6.750 pesetas.
34. Ochenta y cinco frascos de melocotón en vino "Bonru", de 5 kilos; en 21.250 pesetas.
35. Veinte latas de pimientos "Bonru", de 3 kilos; en 2.000 pesetas.
36. Ochenta latas de pimientos del pico "Bonru", de medio kilo; en 2.400 pesetas.
37. Ciento veinte latas de pimientos del pico "Murch", de medio kilo; en 3.600 pesetas.
38. Ochenta latas de pimientos del pico "Murch", de 3 kilos; en 8.000 pesetas.
39. Noviecias latas de pimientos extra "Bonru", de medio kilo; en 27.000 pesetas.
40. Seis latas de pimientos extra "Bonru", de 3 kilos; en 600 pesetas.
41. Ciento cincuenta latas de tomate triturado "Saivi", de 5 kilos; en 22.500 pesetas.
42. Sesenta latas de bonito en aceite "EA"; en 3.000 pesetas.
43. Cien latas de caballa en aceite "EA"; en 4.000 pesetas.
44. Diecisiete latas de callos "Ribas"; en 595 pesetas.
45. Doscias cincuenta latas de fabada "Ribas", de 500 gramos; en 15.000 pesetas.
46. Ciento veinte latas de fabada "Ribas", de 750 gramos; en 9.000 pesetas.
47. Dos mil cuatrocientas cajas de cartón de botellas de 1 litro, mil trescientas cajas de cartón de botellas de 5 litros, setecientas cajas de cartón de botellas de 2 litros, trescientas botellas de plástico de 2 litros, veinticinco botellas de plástico de 5 litros y trescientas cincuenta botellas de 25 litros; en 5.000 pesetas.
48. Una mampara de separación de oficina, con cristales y puerta, de 4.600 x 2.600 milímetros; en 30.000 pesetas.
49. Dos ventiladores marca "Taurus"; en 6.000 pesetas.
50. Una placa solar de 2.000 vatios, marca "Termonuc", y otra placa solar de la misma marca, de 1.600 vatios; en 5.000 pesetas.
51. Un reloj de pared, de forma redonda, de 350 milímetros de diámetro; en 2.000 pesetas.
52. Dos máquinas de escribir, manuales, marca "Elsa"; en 24.000 pesetas.
53. Dos calculadoras marca "Citizen", modelo 129-DP, eléctricas; en 12.000 pesetas.
54. Dos persianas de barras de plástico horizontales, plegables, de 2.100 x 1.700 milímetros; en 3.000 pesetas.
55. Dos placas "SAR", modelo "Jirafa", marca "Butan Ebro"; en 8.000 pesetas.
56. Dos perchas de pie, de seis brazos, de madera; en 2.000 pesetas.

57. Una estufa marca "Jata"; en 2.000 pesetas.
58. Un mueble aparador, de madera clara, de 900 x 400 x 780 milímetros, con un estante; en 5.000 pesetas.
59. Un mostrador de separación de oficinas, de 3.820 x 520 x 1.095 milímetros, con puerta batiente de 760 x 940 milímetros; en 15.000 pesetas.
60. Una calculadora marca "Barroq", modelo PDC, eléctrica; en 10.000 pesetas.
61. Tres mesas metálicas, con tablero de formica, imitación a madera, la primera de ellas con cuatro cajones y de 1.220 x 745 x 780 milímetros, la segunda con tres cajones y de 1.220 x 745 x 780 milímetros y la tercera con tres cajones a cada lado y de 1.520 x 745 x 780 milímetros; en 30.000 pesetas.
62. Una carretilla de mano, de dos ruedas; en 2.000 pesetas.
63. Una barredora manual "Hako Fliper", modelo "Arli"; en 20.000 pesetas.
64. Una báscula de 500 kilos, marca "Sorribes"; en 25.000 pesetas.
65. Una estantería metálica; en 3.000 pesetas.
66. Un carro "Etrín", 0221-E, de 1.000-500-500 kilos; en 12.000 pesetas.
67. Cincuenta plataformas "Etrín", de 4.000-1.200-600 kilos; en 50.000 pesetas.
68. Un carro "Etrín", A-200, de pala larga; en 2.000 pesetas.
69. Dos cuñas de calzar camiones, "Rabadán"; en 1.000 pesetas.
70. Una pisadora de máquina de envasar, para cerrar bidones; en 1.000 pesetas.
71. Una rampa para badén "Cistóbal"; en 3.000 pesetas.
72. Seis bidones de 200, desfondados; en 1.000 pesetas.
73. Una balanza "Mobba", de 5 kilos; en 15.000 pesetas.
74. Una rampa de hierro, para carga y descarga, "Suñén"; en 2.000 pesetas.
75. Sesenta y siete plataformas de 1.200 x 600 milímetros; en 50.000 pesetas.
76. Dos carretillas de mano, A-200, con dos ruedas, y otra carretilla de mano, 221 "Rend Band", con dos ruedas; en 6.000 pesetas.
77. Diez plataformas de 120 x 60 centímetros; en 6.000 pesetas.
78. Una electrobomba tipo CA-80, de 0,5 CV, marca "Itur"; en 4.000 pesetas.
79. Una electrobomba tipo DN-112-M-4, de 5,5 CV, marca "Itur"; en 25.000 pesetas.
80. Una electrobomba tipo RG-1, de 1,5 CV, marca "Itur"; en 10.000 pesetas.
81. Una electrobomba tipo A-SG-1, de 1,5 CV, marca "Itur"; en 10.000 pesetas.
82. Una bomba autoaspirante, de 1,5 CV, tipo DN-90S-4, marca "Itur"; en 12.000 pesetas.
83. Una cinta transportadora marca "Treico"; en 30.000 pesetas.
84. Una cinta arrastracajas, de rodillos; en 10.000 pesetas.
85. Un compresor marca "Josval", número de fabricación 4.790; en 55.000 pesetas.
86. Una tolva para máquina de envasar; en 100.000 pesetas.
87. Un elevador de botellas por aire, con motor TBV-2-400, referencia M644231; en 60.000 pesetas.
88. Dos máquinas para llenado de botellas de 5 litros; en 125.000 pesetas.
89. Un filtro marca "Columbit", de 66 placas, para filtrado de aceite; en 100.000 pesetas.
90. Una máquina encajadora marca "Ham", modelo E-5; en 1.250.000 pesetas.
91. Una máquina etiquetadora marca "Olive", modelo F-80-1-3-2808; en 700.000 pesetas.
92. Una máquina envasadora marca "Ham", modelo 20-6002; en 1.600.000 pesetas.
93. Una máquina precintadora de cajas, marca "Siat", modelo G-3; en 600.000 pesetas.
94. Dos extractores instalados en la cubierta de la nave; en 25.000 pesetas.
95. Diez depósitos con una capacidad de 13.000 kilos cada uno; en 500.000 pesetas.
96. Tres depósitos auxiliares, sobre soporte metálico, de 3.000 litros de capacidad cada uno (formando unidad); en 50.000 pesetas.
97. Tres bancadas para motores; en 1.000 pesetas.
98. Seis extintores de 12 DM-3; en 20.000 pesetas.
99. Dos extintores para furgonetas; en 4.000 pesetas.
100. Un transformador de 3.000 vatios; en 15.000 pesetas.
101. Un equipo de refrigeración, de oficina, marca "Air Well"; en 50.000 pesetas.
102. Un portero automático; en 5.000 pesetas.
103. Una estufa de calefacción del almacén, de carbón; en 20.000 pesetas.
104. Una alarma contra robo, con avisador telefónico; en 40.000 pesetas.
105. Varios contadores de Eléctricas Reunidas de Zaragoza; en 40.000 pesetas.
106. Una mesa metálica, con tablero de formica, imitación madera, de forma irregular, con cuatro y tres cajones a cada lado, de 1.800 x 900 x 780 milímetros; en 10.000 pesetas.
107. Dos sillones giratorios, tapizados en skai color negro; tres sillas fijas, en skai color negro; un sillón giratorio, en tela color marrón; dos sillones fijos, en tela color marrón; dos sillas giratorias, en tela color marrón; dos sillas fijas, en tela color marrón; un sillón bajo, en tela verde, con estructura de tubo cromado, y un sillón bajo, en tela color naranja; en 29.000 pesetas.
108. Una mesita con tapa, de centro, de 640 x 570 x 250 milímetros; en 4.000 pesetas.
109. Un armario metálico, con dos puertas, de 950 x 420 x 1.900 milímetros, color gris; un armario metálico, con dos puertas, de 970 por 540 por 1.800 milímetros, color hueso; un armario metálico, con dos puertas plegables, marca "Shetug", de 1.300 x 440 x 1.880 milímetros, color beige, y un armario metálico, con dos puertas plegables y un estante superior, de 1.010 x 420 x 1.330 milímetros, color gris; en 40.000 pesetas.
110. Dos flexos articulables, de fase; en 2.000 pesetas.
111. Dos frigoríficos marca "Corberó", modelo FD-350, de dos puertas; en 24.000 pesetas.
112. Dos mesas para máquina de escribir, con ruedas, "Madesa", de 330 x 725 x 650 milímetros; en 2.000 pesetas.
113. Una furgoneta marca "Avia", matrícula Z-0162-I; en 400.000 pesetas.
114. Una furgoneta marca "Avia", matrícula Z-1393-L; en 500.000 pesetas.
115. Una furgoneta marca "Pegaso", modelo J-4-1100, matrícula Z-1394-T; en 750.000 pesetas.
116. Marca "Rabino", 16-6-83, número 1005912-1; marca "Calfope", 16-6-83, número 1002974-5; marca "Sobimán", 24-8-83, número 1002973-7; marca "Bruellesn", número 919186; marca "Coseillo", número 919188; marca "Eutiba", número 919189; marca "Fubor", número 919190; marca "Cadasa", número 946523; en 80.000 pesetas.
117. Cuatrocientas latas de mejillones, marca "Gorry", de 12 kilos; en 12.000 pesetas.
118. Ochocientas cincuenta latas de mejillones, marca "Gorry", pequeñas; en 21.000 pesetas.
119. Ciento sesenta latas de sardinas en aceite, de 700 gramos; en 10.000 pesetas.
120. Diez estuches de manzanilla, de estuche metálico; en 5.000 pesetas.
121. Cincuenta estuches de manzanilla "Ornimans", de 100 sobres; en 15.000 pesetas.
122. Cuarenta estuches de manzanilla "Los Novillos", de 200 sobres; en 18.000 pesetas.
123. Cuarenta estuches de té "Ornimans", de 100 sobres; en 13.000 pesetas.
124. Cuarenta estuches de té "Lovers", de 200 sobres; en 18.000 pesetas.
125. Diez estuches de té "Lovers", de 200 sobres; en 3.000 pesetas.
126. Cuatro frascos de abrillantador-secador "Pryl"; en 500 pesetas.
127. Un bidón de detergente marca "Deterson", de "Lavanda"; de 10 kilos; en 1.000 pesetas.
128. Tres gamuzas de color amarillo; en 300 pesetas.
129. Cuatro tambores de lavavajillas "Neomat", modelo HD; en 2.000 pesetas.
130. Siete frascos de lavavajillas "Glasor Man"; en 500 pesetas.
131. Un bidón de lavavajillas "Tul", de 10 litros; en 1.000 pesetas.
132. Diez frascos de limpiador de hornos "Ruvonit"; en 1.500 pesetas.
133. Ciento sesenta bolsas de globitos al queso; en 1.600 pesetas.
- Total, 10.283.062 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.
- El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.876

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.856 de 1984, a instancia de la actora Mueble Tapizado Edil, S. A., representada por el procurador señor Campo Santolaria, y siendo demandados Alberto Melús Cubero y Jesús Heras Camarero, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y se advierte que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 81. — Vivienda letra B, en la séptima planta alzada del portal número 5 de la casa números 26-28 del paseo de Teruel, de esta ciudad, con una superficie de 75,95 metros cuadrados, que comprende la vivienda y anejo inseparable de cuarto trastero en la planta baja, señalado con el número 178. Inscrita al tomo 1.649, libro 541, folio 13, finca 40.954 (hoy 6.260). Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje. — Una ciento noventa y cuatroavos partes, con derecho exclusivo al uso de la plaza número 169 del local número 1, sito en la planta de sótano segundo de la casa números 26-28 del paseo de Teruel, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.575, libro 517, folio 72 vuelto, finca núm. 37.460 (hoy 925). Valorada en 500.000 pesetas.

Total, 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.877

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264 de 1986-C, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el procurador señor Del Campo Ardid, contra el deudor don Pedro-Julían Pérez Villarín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio de valoración.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª El remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dicha valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, segunda subasta el día 10 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del precio o valor de tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de diciembre próximo inmediato; será sin sujeción a tipo y el depósito consistirá en el 20 % del precio fijado para la segunda.

Finca objeto de subasta:

Urbana núm. 9. — Vivienda letra C, en la segunda planta alzada de la casa sita en Zaragoza (calle Barcelona, número 27), que tiene 95,71 metros cuadrados de superficie construida y 76,57 metros cuadrados de superficie útil, según el título, pero en realidad, según reciente medición practicada, tiene 104,08 metros cuadrados de superficie útil, en cuyas superficies se incluye la del cuarto trastero anejo, señalado con el número 7. Linda: frente, rellano; derecha entrando, la casa número 25 de la calle Barcelona; izquierda, vivienda letra D y patio de luces, y fondo, calle Barcelona. Su cuota de copropiedad es de 5,81 %. Se halla inscrita al tomo 1.262, folio 199, finca 24.264. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.880

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 794 de 1985-C, a instancia de la actora Banco Exterior de España, S. A., representada por el procurador

señor Del Campo Ardid, y siendo demandados Trinidad Mendoza García, Julio-Ignacio Mendoza García y Silvestre Pina Aina, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y se advierte que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 28 pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.

2. Una lavadora superautomática, marca "Fagor". Valorada en 10.000 pesetas.

3. Un apartamento de planta baja, tipo C-3, número 2, del edificio "Isla Trinidad", del conjunto residencial "Playazul", sito en Cambrils, partida "Caret", que tiene una superficie de 92,84 metros cuadrados y consta de comedor-estar, con terraza, cocina, baño-aseo y tres dormitorios. Linda: derecha entrando, con apartamento número 3 del mismo edificio; izquierda y fondo, con terreno común del conjunto residencial, y frente, con rellano de escalera y apartamento número 1 del mismo edificio. Tiene una participación de 9,44 % en los elementos comunes. Se encuentra inscrito al tomo 1.640, folio 94, finca 13.698, del Registro de la Propiedad de Reus. Valorado en 4.500.000 pesetas.

4. Urbana. — Piso primero izquierda, en la segunda planta alzada, con una participación de 10 % y una superficie de 59 metros cuadrados, que linda: frente, con descansillo, hueco de escalera, patio de luces y casas de Mariano Pérez; izquierda, con calle Cereros y casa número 6 de la misma calle, de Roque y Mariano Alonso, y espalda, con esta última casa. Forma parte de la casa números 2-4 de la calle Cereros, de esta ciudad. Es la finca número 11.615-N, folio 143 del tomo 1.782, libro 722. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Total, 6.825.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 47.388

El señor juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en el juicio ejecutivo número 470 de 1986-A, promovido por Enrique Españaque, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra Aragonesa de Productos Cárnicos, S. A., cuyo actual domicilio se ignora, ha acordado se cite de remate a dicha demandada para que en término de nueve días comparezca en autos personalmente en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza, treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 44.823

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez de Primera Instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 937 de 1985-B, seguido a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor García Anadón, contra doña María del Pilar y don Mariano-Vicente Gallástegui Anadón (paseo de Pamplona, núms. 8-10, décimo derecha, de esta ciudad), se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que más adelante se dirán, acto que tendrá lugar en

este Juzgado el día 13 de octubre de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una participación indivisa de 0,442 % de la finca que se describe, destinada a garaje. Dicha participación da derecho exclusivo a la plaza o aparcamiento número 47, en la planta de sótano —2, de 9,41 metros cuadrados de superficie. La finca referida anteriormente es la siguiente:

Número 1. — Los locales destinados a garaje o estacionamiento de coches en las cuatro plantas de sótanos, a los que se tiene acceso por una rampa directa desde el paseo de Pamplona, núms. 4-6-8-10; en la planta de sótano —4 se ocupa una superficie de 1.325 metros cuadrados. Inscrita al tomo 876, folio 5, finca 14.122, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arener. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 45.870

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 614 de 1985-A, a instancia de la actora Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados Miguel-Angel Laguna Abelló y María-Nieves Toro Colomé, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que la finca sale a subasta a instancia de la actora, sin suplirlos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 33. — Vivienda letra H, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera derecha, de 98,83 metros cuadrados construidos y 77,25 metros cuadrados útiles. Tiene una cuota de copropiedad de 1,25 %. Es parte de la casa de esta ciudad, con frente a la calle Comuneros de Castilla, número 7 no oficial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 3.752, finca 99.997 (a nombre del demandado únicamente la nuda propiedad de la vivienda). Valor de la nuda propiedad, 2.520.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 45.876

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 857 de 1985-B, a instancia de la actora El Corte Inglés, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandada Cooperativa de Viviendas "San Jorge", con domicilio en barrio de Casetas (Zaragoza), calle Limite, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tomo 2.084, libro 50, sección 2.^a, folio 2, finca 136, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Tomo 2.084, libro 50, sección 2.^a, folio 7, finca 138, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Tomo 2.084, libro 50, sección 2.^a, folio 10, finca 140, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

4. Tomo 2.084, libro 50, sección 2.^a, folio 13, finca 142, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

5. Tomo 1.886, libro 872, sección 3.^a, finca 4.684 Ex., anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

6. Tomo 1.886, libro 872, sección 3.^a, folio 25, finca 46.857, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

7. Tomo 1.886, libro 872, sección 3.^a, folio 28, finca 46.859, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

8. Tomo 2.058, libro 49, sección 2.^a, folio 162, finca 134, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

9. Tomo 1.886, libro 872, sección 3.^a, folio 34, finca 46.863, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

10. Tomo 2.058, libro 49, sección 2.^a, folio 128, finca 112, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

11. Tomo 2.058, libro 49, sección 2.^a, folio 131, finca 114, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

12. Tomo 2.058, libro 49, sección 2.^a, folio 134, finca 116, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

13. Tomo 2.058, libro 49, sección 2.^a, folio 137, finca 118, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

14. Tomo 2.058, libro 49, sección 2.^a, folio 140, finca 120, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

15. Tomo 2.058, libro 49, sección 2.^a, folio 146, finca 124, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

16. Tomo 2.058, libro 49, sección 2.^a, folio 149, finca 126, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

17. Tomo 2.058, libro 49, sección 2.^a, folio 152, finca 128, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

18. Tomo 2.058, libro 49, sección 2.^a, folio 155, finca 130, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

19. Tomo 2.058, libro 49, sección 2.^a, folio 158, finca 132, anotación Ch. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Total, 28.500.000 pesetas.

Se hace constar:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 45.887

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de enajenación de bienes del incapaz don Florentín Amigó Serrate, número 1.329 de 1978-A, de este Juzgado, a instancia de la tutora del referido doña Ascensión Amigó Angosto, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de treinta días, anunciándose la venta en pública y primera subasta de los bienes que se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de octubre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndose:

Que para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran el valor dado a los bienes; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración:

1. Rústica. — Olivar en término de Escatrón, partida "Puerto Mayor", que linda: norte, con brazal del Sindicato; sur, con senda; este, con brazal del Sindicato, y oeste, con Gregorio Lop Lizana. Esta finca se une con otra denominada "Paraje Alzado", constituyendo las parcelas 383-385 y 462 a) y b) del polígono 20, resultando una sola finca de 1 hectárea 76 áreas 40 centiáreas. Valorada en 970.200 pesetas.

2. Rústicas. — Heredad en la huerta, con olivos, en el término de Escatrón, partida "Val Martínez", de 37 áreas 55 centiáreas. Inscrita al folio 231, tomo 2 del archivo, libro 1 de Escatrón.

Campo regadío en término de Escatrón, partida "Márquez", de 25 áreas 40 centiáreas, parcela 349 del polígono 21. Inscrito al folio 162, tomo 130, libro 12 de Escatrón.

Campo de regadío en término de Escatrón, partida "Val Martínez", de 54 áreas 45 centiáreas. Inscrito al folio 136, tomo 79, libro 6 de Escatrón.

Estas tres fincas descritas constituyen una única finca compuesta por las parcelas 348, 349, 350, 351 y 352 del polígono 21, con una superficie total de 1 hectárea 22 áreas 65 centiáreas. Valorada en 490.600 pesetas.

3. Rústicas. — Campo sito en término de Escatrón, partida "Portillares", de 58 áreas. Inscrito al folio 101, tomo 79, libro 6 de Escatrón, finca número 842.

Campo de huerta en término de Escatrón, partida "Portillares", de 34 áreas. Inscrito al tomo 213, tomo 2, libro 1 de Escatrón, finca 101.

Estas dos fincas descritas constituyen en realidad una sola finca formada por las parcelas 426 y 427 a) y b) del polígono 25, con una superficie total de 1 hectárea 6 áreas 96 centiáreas. Valorada en 588.280 pesetas.

4. Casa en Escatrón, en calle General Yagüe, número 9, de una superficie aproximada de 161 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 79, libro 6, folio 133, finca 872. Valorada en 250.000 pesetas.

5. Casa en Escatrón, en calle José Antonio, número 41, de unos 302 metros cuadrados. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en 750.000 pesetas.

6. Rústica. — Campo regadío en término de Escatrón, partida "Soticos", de 3 hectáreas. Inscrito al folio 134, tomo 79, libro 6 de Escatrón, finca 873. Valorado en 2.302.132 pesetas.

Total, 5.351.212 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 45.880

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 618 de 1984-A, a instancia de la actora Industrias y Confecciones, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandadas Isabel Calavia y otra, con domicilio en Zaragoza (calle Escar, número 1, tienda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstas, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Veinte cazadoras de distintos colores, tallas y tejidos; valoradas en 40.000 pesetas.

2. Quince chaquetas de punto, de diversos colores y tamaños; en 7.500 pesetas.

3. Cuarenta pantalones de pana, de niño; en 40.000 pesetas.

4. Quince camisas de niño, de diversos tipos y colores; en 4.500 pesetas.

5. Treinta jerseys de distintos tamaños, colores y modelos; en 21.000 pesetas.

6. Cincuenta chandals de distintos tamaños, colores y modelos; en 50.000 pesetas.

7. Cuarenta pijamas de diversas tallas y colores; en 40.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso del local bajo de la casa 11 de la plaza de los Sitios, angular a calle Escar, de Zaragoza; en 450.000 pesetas.

Total, 653.000 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores que en cuanto al derecho de traspaso habrán de cumplir lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 46.304

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538 de 1985, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la procuradora señora Franco Vella, contra Isabel García Jordán, vecina de Zaragoza (calle Cosme Blasco, número 5, segundo A), se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de octubre de 1986, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda o piso segundo, letra A, en la segunda planta alzada, sito en esta capital, en la calle Cosme Blasco, número 5, con una superficie útil de 75,78 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 5,030 %. Inscrito al tomo 2.901, folio 209, finca 69.426, inscripción 2.^a Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 46.851

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 396 de 1986-B, a instancia de la actora Sociedad Asturiana de Hierros y Aceros, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandada Ferrosec, S. A., con domicilio en Cadrete (Zaragoza), en la carretera de Valencia, kilómetro 10, polígono industrial "Agrinasa", se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Citroen", modelo "Visa-D", matrícula Z-6273-U. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Una prensa excéntrica, de 20 toneladas, marca "Gesa", con motor eléctrico de 2 CV aproximadamente. Valorada en 70.000 pesetas.

3. Una prensa excéntrica, de 80 toneladas, marca "Esna", con motor de 5,5 CV aproximadamente. Valorada en 350.000 pesetas.

Total, 820.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 46.867

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez de Primera Instancia, accidentalmente del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375 de 1986-B, seguido a instancia de Grupo Inversor Aragonés, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Adolfo Bernabé Casas, casado con Vicenta Cucalón Becerril, domiciliado en calle Barranquillo, número 25, de Villanueva de Huerva (Zaragoza), se anuncia la venta

en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de octubre de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Corral sito en Villanueva de Huerva (calle Barranquillo, número 31), que tiene una superficie de 160 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, Brígida Montañés; izquierda, calle, y fondo, finca que se describe a continuación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 110, libro 4, folio 26, finca 520, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

2. Horno de pan cocer sito en Villanueva de Huerva (calle Barranquillo, número 29), que tiene una superficie de unos 160 metros cuadrados, y linda: fondo, Brígida Montañés; derecha entrando, finca anteriormente descrita, y por la izquierda, Adolfo Bernabé. Se halla inscrito al tomo 110, libro 4, folio 27, finca 521, inscripción segunda. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Viña con era y pajar, en la partida de "La Venta", del mismo término, que tiene una superficie de 4 hectáreas 18 áreas 65 centiáreas, y linda: norte, camino; sur, carretera; este, Emerinda Martínez, y oeste, Agustín Domeque. Está constituida por las parcelas 78 y 79 de los polígonos 48 y 49. Se halla inscrita en el mismo Registro, al tomo 134, libro 5, folio 23, finca 730, inscripción cuarta. Valorada en 800.000 pesetas.

4. Campo cereal en el mismo término, partida "El Plano", que tiene una superficie de 30 áreas 20 centiáreas, y linda: al norte, Mariano Alconchel; sur, Florentín Gajón; este, María Casas, y oeste, Mariano Alconchel. Es la parcela 23 del polígono 37. Se halla inscrito en el mismo Registro, al tomo 168, libro 6, folio 101, finca 1.013, inscripción primera. Valorado en 120.000 pesetas.

5. Campo regadío en el mismo término, partida "Huerta", que tiene una superficie de 8 áreas, y linda: norte y este, Joaquín Sancho; sur, río, y oeste, Pedro Tajada y Valero Anadón. Es la parcela 164-1 del polígono 54. Se halla inscrito al mismo tomo y libro que el anterior, al folio 102, finca 1.014, inscripción primera. Valorado en 90.000 pesetas.

6. Casa en Villanueva de Huerva (calle Barranquillo, 25), compuesta de planta baja y un piso, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, Nieves Pardos Pacheco; izquierda, Rafael Val Pardos, y fondo, Brígida Montañés Briz. Inscrita al tomo 134, libro 5, folio 86, finca 773, inscripción primera. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Total, 3.960.000 pesetas.

De resultar desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de noviembre de 1986, a la misma hora, con la rebaja del 25 %.

De resultar igualmente desierta la segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de diciembre de 1986, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 47.947

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 547 de 1985-B, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandados Félix Velilla Elvira y Petra García Martínez, vecinos de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Viña seco en término de Torrijo, paraje "Camino de Villarroya", de 1 hectárea 19 áreas 28 centiáreas; parcela 5 del polígono 33. Inscrita al tomo 1.033, libro 46, folio 222, finca 3.410. Valorada en 430.000 pesetas.

2. Campo seco en término de Torrijo, paraje "Astal Redondo", de 86 áreas 59 centiáreas; polígono 18, parcelas 313, 315 y 318. Linda: norte, río Carabán; sur, resto de la finca de Consuelo Velilla; este, Pablo Lázaro, y oeste, Manuela Torrubia. Inscrita al tomo 1.033, folio 243, finca 3.420. Valorado en 300.000 pesetas.

3. Campo seco en término de Torrijo, paraje "Estrepal", de 57 áreas 70 centiáreas; parcela 80 del polígono 18. Inscrita al tomo 1.033, folio 245, finca 3.421. Valorado en 195.000 pesetas.

Total, 925.000 pesetas.

Se hace constar:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 48.137

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 383 de 1985-B, a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Carlos Goser Lailla y Mercedes García Bravo, con domicilio en Parque Roma, edificio F-8, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 39. — Piso décimo D, en la décima planta alzada de la casa sita en Parque Roma, edificio F-8, de Zaragoza, que tiene unos 75,36 metros cuadrados de superficie y una cuota de 2,26 % en la casa y 0,0242 % en el complejo residencial de que forma parte, entidad inmobiliaria número 15 que integra la Comunidad general del complejo. Es la finca 24.083-V, inscrita al tomo 1.252, folio 93. Valorado en 2.800.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo llamado del "Aliagar", sito en término de Mamblas, en el barrio de Montañana (Zaragoza), que tiene una superficie de 53 áreas 75 centiáreas, y linda: norte, Sixto Escosa; sur, con Villamayor; este, Millán Pellicena, y oeste, Lorenzo Aparicio. Finca 5.692, inscrita al tomo 563, folio 111. Valorado en 960.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo regadío en término de Mamblas, partida "Alto del Molino", en el barrio de Montañana (Zaragoza), de cabida 58 áreas 20 centiáreas, que linda: norte, camino de herederos; sur, finca de José Goser del Frasnó; saliente, con acequia, y poniente, con finca de José Goser del Frasnó. Es la finca 8.442, inscrita al tomo 673, folio 177. Valorado en 1.230.000 pesetas.

Total, 4.990.000 pesetas.

Se hace constar:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación de remate****Núm. 46.872**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 370 de 1986-C, a instancia de la procuradora señora Mayor, en representación de la Caja Rural del Jalón, contra otra y herencia yacente y herederos desconocidos de don José-María Serrano Calderón, por la presente se cita a éstos de remate, concediéndoles el término de nueve días para que comparezcan en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniera, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Zaragoza, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación****Núm. 47.262**

En los autos de juicio ejecutivo número 192 de 1985-A, que se tramitan a instancia de la Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor, contra don Angel García Hernández, que tuvo su domicilio en calle Concha Espina, 8, quinto D, de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, y en reclamación de 889.068 pesetas de principal y 350.000 pesetas calculadas para costas e intereses, y habiendo trabado embargo en bienes del demandado, consistentes en finca urbana, vivienda o piso cuarto, letra A, de la avenida General Fanjul, 149, barrio San Ignacio de Loyola, de Madrid, para garantizar la sumas reclamadas, se notifica por medio de la presente a doña Manuela Fancuberta Pascual, esposa del citado demandado, la existencia de este procedimiento y de la traba efectuada a los fines legales procedentes.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 47.263**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.268 de 1984-B, se sigue juicio del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, instado por el procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de don Juan Mallorquí Rosanes, contra otros, don Lucio Benedito Calvo y entidad mercantil Bracelco, S. A., declarados en rebeldía, hoy en ignorado paradero, y en ejecución de sentencia firme ha acordado requerir a los referidos demandados para que en término de quince días dejen libre y a disposición del demandante el local de 305 metros cuadrados, en planta baja, denominado "Nido", sito en esta ciudad (polígono Cogullada, calles A y B), bajo apercibimiento de que de no hacerlo en dicho plazo se procederá a su lanzamiento.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 47.390**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 601 de 1986-B, de declaración de herederos abintestato de don Alejandro-Alberto Astiz Bidou, hijo de Alejandro y Laura, natural de Zaragoza, donde falleció el día 13 de enero de 1986, en estado de soltero y sin haber dejado descendencia, solicitándose la declaración de herederos por doña Alicia Astiz Bidou a favor de ésta y de sus otras hermanas doña Adriana-Angeles, doña Genara-Rafaela-Alejandra, doña Candelaria-Mariana-Antonia y doña Aurora de Paz Astiz Bidou, y a favor de las sobrinas del causante doña Laura-María, doña Elena-María del Pilar, doña Alicia de Jesús-Victoria y doña Josefina del Carmen-Cristina Aperte Astiz, por derecho de representación de su madre fallecida, doña Josefina-Laura Astiz Bidou.

Por el presente se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 45.871**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.163-B de 1985, a instancia de la actora Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor

Lozano Gracián, y siendo demandados otros, Ramón Mancho Gómez y María-Olvido de la Iglesia, con domicilio en Zaragoza (calle Vicente Berdusán, número 22, cuarto), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se advierte a los licitadores que las cargas o derechos anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 142. — Piso cuarto C, en la cuarta planta alzada, de unos 74,48 metros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 0,50 %. Linda: frente, con rellano, caja de ascensores, piso B de igual planta y, mediante patio interior de luces, casa número 4; izquierda entrando, con piso C de la misma planta de la escalera izquierda de la casa 20 del bloque, y espalda, con patio posterior de la manzana. Forma parte de la casa número 22 de un edificio o bloque en esta ciudad, compuesto por las casas números 18, 20 y 22 no oficiales de la calle Vicente Berdusán. Se halla inscrito en el Registro al tomo 808, folio 157 vuelto, finca 5.923-V. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 45.882**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 447-B de 1983, a instancia del actor Antonio Puyal Lalana, representado por el procurador señor García Anadón, y siendo demandados Joaquín, Roberto y Angel Sistac Pallerol, con domicilio en Peralta de la Sal (Huesca), en la calle Nueva, número 17, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Huerto de riego eventual, en Peralta de Calasanz, partida "Canal" o "Tejería", de 7 áreas 15 centiáreas. Linda: oriente, con río Sosa; sur y poniente, con camino a Tamarite, y norte, con José Sallén. Inscrito al tomo 286, folio 243, finca 1.248. Valorado en 54.000 pesetas.

2. Finca secano en Peralta de Calasanz, o de la Sal, partida de "Frago", de 28 áreas 42 centiáreas. Linda: norte, con Ramón Colomina; este, con Jaime Leher; sur, con Antonio Capdevila, y oeste, con monte de Azanuy. Finca registral número 1.251, mismo tomo, folio 249. Valorada en 60.000 pesetas.

3. Finca rústica de regadío eventual, en Peralta de Calasanz, partida de "Estrullats", de 16 áreas 9 centiáreas. Linda: norte, con acequia; sur, con río Sosa; este, con María Boix, y oeste, con Esteban Solano. Finca 1.252, tomo 314, folio 1. Valorada en 120.000 pesetas.

4. Finca rústica de secano, cultivo de cereal y monte bajo, en el mismo término anterior, partida de "Obagas", de 6 hectáreas 35 áreas 72 centiáreas. Linda: norte, con Peralta de Calasanz; sur, con Pedro Terroc; este, con barranco, y oeste, con Joaquín Boix. Finca 1.253, tomo 314, folio 3. Valorada en 1.275.000 pesetas.

Total, 1.509.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 46.882

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.854-B de 1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Angel Abad Vidoy y María-Angeles Francés Peña, con domicilio en calle Mayor, sin número, de Mara (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que a los demandados correspondan sobre una bodega sita en la calle San Roque, de la localidad de Mara (Zaragoza), que tiene una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con calle de San Roque; izquierda, casa de Pedro Gállego Fierro (antes Juan Aguirre), y espalda, con calle de San Roque. Sobre esta finca se ha construido una nave. Inscrita al tomo 366, libro 6, folio 110, finca 411. Valorados en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 46.886

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.035-C de 1985, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, y siendo demandado José Povar Sala, con domicilio en Zaragoza (Madre Rafols, 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 18. — Piso tercero, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad (calle Tomás Higuera, 6 y 8), que tiene una superficie de 55,16 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.116, folio 218, finca 40.376, actualmente en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.150 del archivo, folio 38, finca 1.145. Tasado en 1.450.000 pesetas.

2. Urbana núm. 19. — Piso tercero, puerta quinta, de la misma casa que el anterior, que tiene una superficie de 58,49 metros cuadrados. Inscrito actualmente en el Registro número 7 de Zaragoza, al tomo 4.150, folio 41, finca 1.147. Tasado en 1.525.000 pesetas.

3. Urbana núm. 24. — Piso cuarto, puerta cuarta, en la misma casa que los anteriores, que tiene una superficie de 55,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 7 de Zaragoza, al tomo 4.150, folio 9, finca 1.121. Tasado en 1.450.000 pesetas.

Total, 4.425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 46.866

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.552-B de 1980, a instancia de la actora Insider, S. A., representada por el procurador señor Magro, y siendo demandada Industrias Inox, S. A., con domicilio en Paterna (Valencia), en el polígono industrial "Fuente del Jarro", parcela 107, calle Sevilla, número 55, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina desvinadora, modelo CI-800, con número de fabricación 139, sin motor. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 45.891

El señor juez de este Juzgado, en los autos de juicio de menor cuantía número 630 de 1986-B, seguidos entre las partes a que se hará mención, sobre impugnación de certificación de nacimiento, ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia. — Juez señor Pérez Legasa. — Zaragoza, 19 de julio de 1986. — Por turnada a este Juzgado la anterior demanda y documentos, regístrese. Se tiene por personado y parte a don Jaime Oliveras Calvet, y en su nombre y representación a la procuradora de los Tribunales doña Ana Vallés Varela, en virtud de la designación por el turno de oficio que de la misma consta en expediente seguido en este Juzgado, entendiéndose con dicha procuradora ésta y las sucesivas diligencias, en la forma y modo prevenidos en la Ley.

Por formulada demanda de impugnación de certificación de nacimiento, se admite a trámite, la que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y en su virtud, dese traslado de dicha demanda a la demandada doña María-Teresa Gracia Ariza, emplazándola para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y en cuanto al demandado don Domingo Eguren León, encontrándose en ignorado paradero, emplácese por medio de edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre para que dentro del término de diez días comparezca en los autos, con los apercibimientos legales.

Al otro sí se tienen por hechas las manifestaciones que el mismo contiene, a los fines procedentes.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Santiago Pérez Legasa. — Ante mí, José Aparici Alava.» (Firmado y rubricado.)

Y en su virtud y para que sirva de emplazamiento al demandado don Domingo Eguren León, en ignorado paradero, para que comparezca en los

autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario, José Aparici.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 46.301

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 898 de 1980-C, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra doña Purificación Escriche Pérez, por cuantía de 1.630.998,12 pesetas, y en esta fecha he acordado hacer saber a la heredera yacente y herederos desconocidos de la demandada que en la venta en pública y tercera subasta, celebrada en el día de hoy, sin sujeción a tipo, la parte actora ha ofrecido la suma de 50.000 pesetas por el bien embargado a la demandada: Vivienda en la planta primera alta del edificio sito en la calle Hispanoamérica, de Mora de Rubielos (Teruel), con entrada por el zaguán y escaleras comunes, de una superficie construida de 117,25 metros cuadrados, inscrita al folio 243 vuelto, tomo 159, libro 23, finca 4.434, tasada en 2.625.000 pesetas, a fin de que en el término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan hacer uso de los derechos indicados en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o sea, puedan pagar a la acreedora liberando dicho bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de dicha Ley (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por la actora para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el juez.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de la demandada, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 46.873

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 637 de 1986, a instancia de doña Andresa-Genoveva Gastón y Martínez, por fallecimiento de su hermano don Leonardo Gastón y Martínez, hijo de Manuel e Inés y que falleció en estado de viudo y sin descendencia, en Zaragoza, el día 21 de marzo de 1985, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quien reclama la herencia es su hermana de doble vínculo doña Andresa-Genoveva Gastón y Martínez.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento**

Núm. 46.879

El señor juez de este Juzgado, en los autos de juicio de menor cuantía número 237 de 1986-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Fleta, S. A., representada por el procurador señor Bozal, contra Industrias Rodón, S. A., se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia. — Juez señor Pérez Legasa. — En Zaragoza a 28 de julio de 1986. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se solicita y encontrándose en ignorado paradero la entidad demandada Industrias Rodón, S. A., en virtud de lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácesela por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo 269 del mismo texto legal para que dentro del plazo de diez días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Ante mí.» (Firmado y rubricado.)

Y en su virtud y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad demandada, a los fines, plazo y apercibimiento indicados, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 46.881

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez de Primera Instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 151 de 1986-B, a instancia de Anja Blaauw Westland, represen-

tada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, contra su esposo, José-María Méndez Gómez, se dictó sentencia con fecha 9 de julio de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los Tribunales don Angel Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Anja Blaauw Westland, contra su esposo, José-María Méndez Gómez, que ha permanecido en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre los mismos el día 14 de septiembre de 1967, en Zaragoza, en cuyo Registro Civil aparece inscrito, quedando disuelto el régimen económico matrimonial, y sin expresa imposición en costas.

En relación con este divorcio procede, asimismo, establecer que el mismo se rija por las medidas siguientes, que se establecen con carácter definitivo:

1.ª Se atribuye a la esposa, Anja Blaauw Westland la guarda y custodia de sus hijas menores de edad María-Victoria, Patricia-Luise y Deborah Méndez Blaauw, de 16, 15 y 11 años de edad, respectivamente.

2.ª El padre, José-María Méndez Gómez, podrá visitar y tener consigo a sus hijas cuando venga a Zaragoza, de acuerdo con las propias hijas y sin perjuicio de la guarda y custodia que se atribuye a la madre. Para que las hijas puedan ir con su padre fuera de España se requerirá, además, el consentimiento de la madre.

3.ª Se fija en 45.000 pesetas la cantidad que el padre deberá pagar mensualmente a la madre en concepto de contribución del mismo a los alimentos de las hijas menores de edad.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días. Para la notificación al demandado líbrense edictos si dentro del término legal no se pide la notificación personal.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles donde se inscribió el matrimonio cuya disolución se declara por la presente y el nacimiento de sus hijas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 47.259

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez de Primera Instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 173 de 1986-B, a instancia de don Manuel Medina Muñoz, representado en turno de oficio por el procurador señor Infante Romance, contra su esposa, doña Olga Pablos Satué, se dictó sentencia con fecha 19 de julio de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador de los Tribunales con Cesáreo Infante Romance, en nombre y representación de don Manuel Medina Muñoz, contra su esposa, doña Olga Pablos Satué, que ha permanecido en rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre los mismos el día 1 de octubre de 1974, en Zaragoza, en cuyo Registro Civil aparece inscrito, quedando disuelto el régimen económico familiar, sin expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia del Territorio en el plazo de cinco días, a presentar en este Juzgado. Hágase dicha notificación a la demandada por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, salvo que se pida su notificación personal.

Una vez firme esta resolución, comuníquese al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 47.261

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de medidas provisionales, dimanante de los autos de separación conyugal número 290 de 1986-B, seguidos a instancia de doña María-Jesús-Alicia Ibáñez Espeleta, representada en turno de oficio por la procuradora señora Vallés Varela, contra su esposo, con Antonio Zalaya Mateo, que se halla en ignorado paradero, y por esta razón y a fin de que sirva de notificación en forma al referido demandado se le hace saber por medio del presente que por resolución de esta fecha, dictada en la mencionada pieza separada, se han adoptado provisionalmente las siguientes medidas:

1.ª Que doña María-Jesús-Alicia Ibáñez Espeleta pueda vivir separada de su esposo, don Antonio Zalaya Mateo, cesando la presunción de convivencia conyugal.

2.ª Entender revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro y entender cesada la posibilidad de que uno de los cónyuges vincule bienes privativos del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

3.ª Se atribuye la guarda y custodia de los cuatro hijos del matrimonio: Antonio, Joaquín, María de los Angeles y María-Pilar Zalaya Ibáñez, a la esposa, doña María-Jesús-Alicia Ibáñez Espeleta, en el domicilio de la madre en Mallén (calle Pilar, núm. 15).

4.ª Se fija en 40.000 pesetas la cantidad que el esposo, don Antonio Zalaya Mateo, deberá pagar mensualmente a la esposa en concepto de contribución del mismo a las cargas del matrimonio y alimentos de los hijos, cantidad que deberá pagar por adelantado en los cinco primeros días de cada mes.

5.ª El esposo podrá visitar a sus hijos los domingos, en presencia de su madre, y durante las horas que ambos acuerden.

Todo ello sin expresos pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente incidente.

Notifíquese esta resolución a la procuradora señora Vallés, al ministerio fiscal y, por edictos, al esposo demandado, que continúa en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, si bien la parte que se crea perjudicada podrá formular oposición en el plazo de ocho días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 47.774

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre separación número 523 de 1985-B, instados por doña María-Victoria Torralba Guallar, representada por la procuradora señora Rodríguez, contra don José-Manuel Alda Morell, que se encuentra en ignorado paradero, y se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1986. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Antonio Hernández de la Torre Navarro, magistrado, juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, habiendo visto las presentes actuaciones de separación sin acuerdo al número 523 de 1985-B, instadas por doña María-Victoria Torralba Guallar, mayor de edad, casada, sus labores y domiciliada en Urbanización Galápagos, bloque 7, quinto A, de Calatayud (Zaragoza), representada por la procuradora señora Rodríguez Herreiras y asistida por el letrado señor Bernardo Hernández, en turno de oficio, contra don José-Manuel Alda Morell, mayor de edad, casado, empleado y en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia en las presentes actuaciones, siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de seis hijos menores del matrimonio, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Herreiras, en nombre y representación de doña María-Victoria Torralba Guallar, debo declarar y declaro no haber lugar a decretar la separación matrimonial de ésta y su esposo, don José-Manuel Alda Morell.

Se dejan sin efecto las medidas provisionales previas adoptadas por auto de 27 de febrero de 1986, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación al demandado don José-Manuel Alda Morell, en paradero desconocido, se expide el presente en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado-juez, Antonio Hernández de la Torre. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

Núm. 45.894

En autos de juicio de cognición número 273 de 1986, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios del número 5 de la calle Peromarta, de esta ciudad, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña Rosario Betés Hernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado emplazar por medio de la presente a los demandados, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en los presentes autos personándose en forma, y caso de verificarlo se les concederían tres días más para contestar en forma a la demanda, caso de interesarles, apércibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se les declarará en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Rosario Betés Hernández, dado su ignorado paradero, a los efectos y términos expuestos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y la firmo, en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 45.877

El ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 810 de 1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita y está representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Constructora de Viviendas Sociales, S. A., se anuncia la venta pública de las fincas hipotecadas que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo, sirviendo de tipo el precio de tasación y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no haber postura admisible, segunda subasta el 14 de noviembre siguiente, para la que servirá de tipo el 75 % del de la primera y sin que se pueda admitir postura inferior a este nuevo tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, que será sin sujeción a tipo.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Vivienda letra A, sita en la planta baja, que tiene una superficie útil aproximada de 88 metros cuadrados y una cuota de 1,12 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, en el tomo 1.478, libro 631, folio 161, finca 33.525. Valorada a efectos de subasta en 3.802.000 pesetas.

2. Vivienda letra B, sita en la planta baja, con una superficie de 90 metros cuadrados y una cuota de 1,17 %. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 165, finca 33.527. Valorada en 3.907.000 pesetas.

3. Vivienda letra C, sita en la planta baja, con una superficie de 67 metros cuadrados y una cuota de 0,85 %. Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 169, finca 33.529. Valorada en 2.863.000 pesetas.

4. Vivienda letra E de la escalera 2, sita en la planta baja, con una superficie de 53 metros cuadrados y una cuota de 0,67 %. Inscrita en el tomo 1.481, libro 632, folio 68, finca 33.563. Valorada en 2.364.000 pesetas.

5. Vivienda letra H de la escalera 4, sita en la planta baja, con una superficie de 52 metros cuadrados y una cuota de 0,66 %. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 80, finca 33.569. Valorada en 2.286.000 pesetas.

6. Vivienda letra B de la escalera 3, sita en la primera planta, con una superficie de 67 metros cuadrados y una cuota de 0,85 %. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 96, finca 33.577. Valorada en 2.863.000 pesetas.

7. Vivienda letra A de la escalera 2, sita en la segunda planta, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 124, finca 33.591. Valorada en 2.863.000 pesetas.

8. Vivienda letra B de la escalera 2, sita en la segunda planta, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 128, finca 33.593. Valorada en 2.863.000 pesetas.

9. Vivienda letra C de la escalera 3, sita en la segunda planta, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 140, finca 33.599. Valorada en 2.863.000 pesetas.

10. Vivienda letra D de la escalera 3, sita en la segunda planta, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 144, finca 33.601. Valorada en 2.863.000 pesetas.

11. Vivienda letra C de la escalera 4, sita en la segunda planta, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 156, finca 33.607. Valorada en 2.863.000 pesetas.

12. Vivienda letra D de la escalera 4, sita en la segunda planta, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 160, finca 33.609. Valorada en 2.863.000 pesetas.

13. Vivienda letra C de la escalera 3, sita en la tercera planta, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el tomo 1.482, libro 633, folio 5, finca 33.619. Valorada en 2.863.000 pesetas.

14. Vivienda letra D de la escalera 3, sita en la tercera planta, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 9, finca 33.621. Valorada en 2.863.000 pesetas.

15. Vivienda letra A de la escalera 4, sita en la planta tercera, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 13, finca 33.623. Valorada en 2.863.000 pesetas.

16. Vivienda letra D de la escalera 4, sita en la planta tercera, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 25, finca 33.629. Valorada en 2.863.000 pesetas.

17. Vivienda letra D de la escalera 4, sita en la cuarta planta, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 65, finca 33.649. Valorada en 2.863.000 pesetas.

18. Vivienda letra C de la escalera 3, sita en la quinta planta, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 85, finca 33.659. Valorada en 2.863.000 pesetas.

19. Vivienda letra D de la escalera 4, sita en la quinta planta, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 105, finca 33.669. Valorada en 2.863.000 pesetas.

20. Vivienda letra D de la escalera 3, sita en la octava planta, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el tomo 1.483, libro 634, folio 37, finca 33.721. Valorada en 2.863.000 pesetas.

21. Vivienda letra C de la escalera 4, sita en la planta octava, con la misma superficie y cuota que la anterior. Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 49, finca 33.727. Valorada en 2.863.000 pesetas.

Dichas viviendas forman parte del conjunto arquitectónico compuesto por dos bloques, unidos en su planta sótano, sito en Zaragoza, en la zona residencial "Rey Fernando de Aragón", solares F, G y H, parcela 8 del área 13.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 46.870**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 58 de 1986-C, a instancia de la actora Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Antonio Royo Paz y Manuel Royo Paz, con domicilio en Herrera de los Navarros (Zaragoza), en la calle Castillo, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo embargado se encuentra depositado en poder de don Juan Mainar Mainar, vecino de Herrera de los Navarros, donde podrá ser examinado.

5.ª Los licitadores deberán presentar su documento nacional de identidad.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un tractor marca "Deutz", matrícula Z-68823-VE, de color verde. Tasado en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

ALCIRA**Núm. 46.885**

Don Francisco-José Goyena Salgado, juez de Primera Instancia de Alcira y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de adopción plena número 104 de 1986, a instancia de los cónyuges don Andrés Penella Serafino y doña María Ferrer Company, para adoptar en forma plena a los menores Raquel, María-Carmen e Isabel Moreno Alonso, a los que tienen bajo su guarda y custodia, que son hijos naturales de don Gabriel Moreno

Torres y doña María-Jesús Alonso Morfioli, siendo su última residencia en Zaragoza, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de un mes comparezcan en este Juzgado interesándose por los menores y ser oídos al respecto de la adopción solicitada, pudiéndolo hacer también cualquiera de los parientes de los menores que tengan interés.

Alcira a diez de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Francisco-José Goyena. — La secretaria.

CALATAYUD**Núm. 47.948**

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 133 de 1986 se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, seguido a instancia de don Saturnino Torres Gracia, vecino de esta ciudad, de la siguiente finca:

Una casa situada en la calle Dato, núm. 68, de esta ciudad, que se compone de piso bajo con bodega, piso principal, segundo, tercero, cuarto y desván, con una superficie total de 56 metros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados son con servidumbre sin ciclo, correspondientes a la parte de bodega, introduciéndose ésta en la casa de don León Palacios, y 21,73 metros cuadrados sin ciclo ni centro, o sea la parte de esta casa que se introduce en la número 66, propiedad de don Gregorio Díez, en el piso principal. Dicha casa linda: derecha entrando, con otra de don Gregorio Díez, e izquierda y espalda, con la de don León Palacios. Se halla libre de gravámenes.

Por el presente se convoca a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y en el expediente de que dimana el presente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Calatayud a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, César-Arturo de Tomás. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 9. — MADRID**Núm. 48.136**

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, se notifica a Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., que tuvo su domicilio en Zaragoza (avenida de Cataluña, 78-80), ignorándose el actual, la sentencia recaída en los autos de menor cuantía número 141 de 1986-H, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Madrid a 17 de julio de 1986. — Vistos y examinados por el Ilmo. señor don Jesús-Ernesto Peces y Morate, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrados al número 141 de 1986, promovidos por la entidad Vidrieras Españolas Vicasa, S. A., con domicilio social en Madrid (paseo de la Castellana, 77), representada por el procurador don Luis Pastor Ferrer y asistida del letrado don Javier Iñiguez de la Torre, contra la entidad demandada Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A. (CLUZASA), con domicilio social en Zaragoza (avenida de Cataluña, 78-80), que, a pesar de haber sido emplazada, no compareció, por lo que fue declarada en rebeldía, sobre reclamación de 1.246.118 pesetas, intereses legales y pago de costas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Luis Pastor Ferrer, en nombre y representación de la entidad Vidrieras Españolas Vicasa, S. A., contra la entidad demandada Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., debo condenar y condeno a esta última a que pague a la actora la cantidad de 1.246.118 pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda hasta su completo pago y a que abone todas las costas procesales causadas en este juicio.

Notifíquese esta sentencia a la entidad demandada rebelde por edictos, salvo que la actora interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-Ernesto Peces y Morate. (Rubricado.)

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Jesús-Ernesto Peces y Morate. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 5****Cédula de citación****Núm. 49.250**

El señor juez titular del Juzgado de Distrito número 5, en providencia dictada en el día de hoy en juicio núm. 1.428 de 1986, en virtud de denuncia de diligencias previas número 1.972 de 1986, contra Diego Díaz Salazar, sobre amenazas, ha mandado convocar al señor fiscal de Distrito y citar al

demandado para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 25 de septiembre próximo y hora de las 12.00, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponérseles multa, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a Diego Díaz Salazar, expido la presente en Zaragoza a doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — El agente judicial.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 45.893

En los autos de desahucio por falta de pago, tramitados en este Juzgado bajo el número 250 de 1986, seguidos a instancia de María-Luisa Carque Polo, representada por la procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca, contra Vicenta Delgado Cañizares, en ignorado paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de julio de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el juez del Juzgado de Distrito número 6, habiendo visto el presente juicio verbal sobre desahucio, seguido entre partes: de la una, como demandante, María-Luisa Carque Polo, mayor de edad y de esta vecindad, y de la otra, como demandada, Vicenta Delgado Cañizares, también mayor de edad y en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda deducida por María-Luisa Carque Polo, contra Vicenta Delgado Cañizares, sobre desahucio del piso sito en la calle García Lorca, número 4, primero C, de esta ciudad, y en su virtud debo condenar y condeno a la mencionada demandada a que en el término legal deje libre y a disposición de la parte actora el referido piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verificase, condenándole asimismo al pago de las costas del juicio. Dado el ignorado paradero de la demandada, notifíquese esta sentencia por medio de edictos, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Publicada en el mismo día.)

Y con el fin de que sirva de notificación a la demandada Vicenta Delgado Cañizares, dado su ignorado paradero, se publica el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 49.249

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.802 de 1986, sobre daños por imprudencia, contra Waler Leber, se cita al presunto inculpado para que en el término de cinco días, a partir de la publicación de la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración sobre los hechos que se le imputan.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 43.694

Don Carlos Fraile Coloma, juez sustituto del Juzgado de Distrito de La Almunia de Doña Godina y su demarcación;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número 12 de 1986, a instancia de la Cooperativa del Campo "San Pedro Arbués", representada por la procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca, contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Augusto Torrijos Berges, sobre reclamación de 188.773 pesetas, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Augusto Torrijos Berges para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, continuando el procedimiento, sin volver a citarles ni oírles.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Augusto Torrijos Berges, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Fraile. — El secretario.

PINA DE EBRO

Cédula de citación

Núm. 49.251

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas núm. 193 de 1986 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Rafael Fuentes Arcos, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Santa María, 13, de Bujalance (Córdoba), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 12 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario sustituto.

SARIÑENA

Núm. 41.105

Don Manuel Torres Lasaúca, juez sustituto del Juzgado de Distrito de Sariñena (Huesca);

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 1 de 1986, promovido ante este Juzgado de Distrito por don Alvaro Goded Javierre, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios del edificio "Joaquín Costa", núm. 2, de esta villa de Sariñena, contra Central Zaragoza de Crédito, ha recaído con esta fecha providencia que, copiada literalmente, dice lo siguiente:

«Providencia. — Juez sustituto señor Torres Lasaúca. — Sariñena a 17 de junio de 1986. — Dada cuenta; por presentado el procedente exhorto, sin cumplimentar, y escrito, por el procurador don Alvaro Goded Javierre, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios del edificio "Joaquín Costa", de esta villa, únase a los autos de su razón, y no siendo conocido el domicilio de la demandada Central Zaragoza de Crédito, emplácese a la misma por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que en el plazo de seis días, y tres días más que se le conceden en razón a la distancia, comparezca ante este Juzgado y, si le conviniere, pueda contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica seguirá el juicio en su rebeldía.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Sariñena (Huesca) a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis. — El juez de Distrito sustituto, Manuel Torres. — La secretaria en funciones.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número I (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas
5.400	324	5.724
3.500	210	3.710
30	1,80	32
50	3	53
75	4,50	80
10	0,60	11
12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.